



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1424-2022-P-CSJUU/PJ

Huancayo, cinco de agosto del
año dos mil veintidós. -

Sumilla: AGRADECER al doctor **FORT NINAMANCCO CÓRDOVA**, por su participación como **PONENTE** en el **Ciclo de Capacitaciones Virtuales** por el **XX Aniversario del Módulo Básico de Justicia de Jauja**, organizado por la Administración del Módulo Básico de Justicia de Jauja de la Corte Superior de Justicia de Junín y **FELICITARLO** por su disertación con el tema: **"CUARTO Y OCTAVO PLENO CASATORIO CIVIL"**, llevado a cabo el viernes 05 de agosto del presente año.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna del Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables;

Segundo.- Mediante Resolución Administrativa N° 121-2008-CE-PJ, del 29 de abril del 2008, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprueba la Directiva N° 008-2008-CE-PJ, que establece las normas para la Conformación y Funcionamiento de las Comisiones de Capacitación, que tiene por objetivo organizar y ejecutar eventos de capacitación, actualización, especialización y programas de inducción, para los servidores judiciales de los distintos niveles y especialidades del Poder Judicial, a fin de mejorar la eficacia y eficiencia del servicio de Administración de Justicia;

Tercero.- En ejercicio de las facultades conferidas, la Administración del Módulo Básico de Justicia de Jauja de la Corte Superior de Justicia de Junín, ha programado la realización de Capacitaciones Virtuales por el XX Aniversario del Módulo Básico de Justicia de Jauja, con el tema: **"CUARTO Y OCTAVO PLENO CASATORIO CIVIL"**, cuya disertación estuvo a cargo del doctor **FORT NINAMANCCO CÓRDOVA**, quien es Abogado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM). Magíster en Derecho con Mención en Derecho Civil y Comercial por la UNMSM. Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Amicus Curiae del VII Pleno Casatorio Civil – Corte Suprema de Justicia de la República del Perú. Ganador del Premio Nacional "Francisco García Calderón Landa";

Cuarto.- Por ello, agradecemos el conocimiento compartido por el doctor Ninamancco Córdova;



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N° 1424-2022-P-CSJU/PJ

En uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER al doctor **FORT NINAMANCCO CÓRDOVA**, por su participación como **PONENTE** en el **Ciclo de Capacitaciones Virtuales** por el **XX Aniversario del Módulo Básico de Justicia de Jauja**, organizado por la Administración del Módulo Básico de Justicia de Jauja de la Corte Superior de Justicia de Junín y **FELICITARLO** por su disertación con el tema: **"CUARTO Y OCTAVO PLENO CASATORIO CIVIL"**, llevado a cabo el viernes 05 de agosto del presente año.



ARTICULO SEGUNDO: PONER la presente resolución en conocimiento del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, Administración del Módulo Básico de Justicia de Jauja, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y del interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN